

---

**Comunicación de datos relativos a  
cheques y pagarés de c/c emitidos  
directamente por clientes  
(Control por las entidades de crédito)**



**serie normas y procedimientos bancarios**

**Nº 67**

---

**Junio 2001**

# ÍNDICE

	Página
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS.....</b>	<b>4</b>
<b>2. ANEXOS</b>	
<b>Anexo 1.- Características del Fichero</b>	
1. Características Generales del Fichero.....	6
2. Estructura del Fichero.....	6
<b>Anexo 2. Diseño y descripción de los registros</b>	
1. Registro de Cabecera.....	7
2. Registro de Detalle .....	8
3. Registro de Totales.....	10
<b>Anexo 3. Dígito de control del número de pagaré .....</b>	<b>12</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El procedimiento recogido en este Cuaderno ha sido desarrollado por las Entidades Financieras españolas a través de sus respectivas asociaciones, Asociación Española de Banca (AEB), Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).

Es, por tanto, un procedimiento normalizado y común a todas aquellas Entidades Financieras que presten el servicio a que este Cuaderno se refiere.

Para su aplicación práctica, será preciso el acuerdo previo entre el cliente que demanda el Servicio que regula este Cuaderno y la Entidad Financiera que lo presta.

## 1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Las Entidades de Crédito, proporcionan a sus clientes la posibilidad de emitir por sí mismos, **cheques y pagarés de cuenta corriente**, pagaderos contra sus cuentas en las citadas entidades.

Para ello, la Entidad de Crédito informará a su cliente de la serie, código de identificación del documento y del tramo de numeración asignado, que deben imprimir en los instrumentos de pago que vaya a emitir, de acuerdo con la normalización interbancaria existente.

También se utilizará en aquellas emisiones efectuadas por clientes, sobre formularios normalizados facilitados por la propia Entidad de Crédito, en los que posteriormente el cliente completa los datos antes de su puesta en circulación.

Las Entidades de Crédito llevarán un control de los cheques y pagarés de cuenta corriente que ponen en circulación sus clientes, a fin de evitar incidencias en su pago, tales como falsificaciones, devoluciones, duplicidades de pago, presentación anticipada a su vencimiento en pagarés de cuenta corriente, etc.

Para llevar a cabo este control, es necesario que los clientes emisores comuniquen con antelación suficiente los datos identificativos de los documentos que ponen en circulación.

Para garantizar el buen fin de las operaciones, se ha considerado oportuno normalizar el procedimiento de comunicación, creando para ello un estándar en el que se recoge la información que los clientes deberán proporcionar respecto de los cheques y pagarés de cuenta corriente que pongan en circulación por sí mismos, mediante emisiones centralizadas masivas.

Este procedimiento consiste en la comunicación por parte de los clientes emisores, de los datos identificativos de los cheques y pagarés de cuenta corriente que ponen en circulación, a las Entidades de Crédito que les facilitan esta opción, y que figuran como pagadoras de los mismos.

Esta comunicación se efectuará con una antelación mínima de 3 días hábiles antes de su puesta en circulación, con el fin de que la Entidad de Crédito proceda a incluir la información en sus sistemas internos.

La Entidad de Crédito comprobará los datos recibidos con los previamente introducidos en sus sistemas internos, procediendo al pago o devolución en su caso.

El cliente comunicará a la Entidad de Crédito la anulación de aquellos documentos previamente emitidos y que no se pongan en circulación, así como aquellos emitidos en formularios de las entidades y facilitados a los clientes para su puesta en circulación, y que definitivamente no lo hicieron.

Se entenderá que un cheque o pagaré de cuenta corriente está emitido cuando se pone en circulación.

Los cheques o pagarés de cuenta corriente no podrán contener etiquetas autoadhesivas, ni papel celo, etc..

En el Anexo I se recogen las características generales a utilizar para llevar a cabo este procedimiento, así como los diseños de los registros, y procedimientos de comunicación.

## 2. ANEXOS

### ANEXO 1.- CARACTERÍSTICAS DEL FICHERO

#### 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FICHERO

##### 1.1. Disquete / CD – ROM / Unidades ZIP

- Disquete de 3,5 pulgadas. En CD válida cualquier capacidad
- Código ASCII (en mayúsculas) (Carácter 165=ñ) (tabla recomendada T1000850 Personal Computer: multilingual)
- Registros de longitud fija de 162 bytes (datos)
- Formato MS/DOS secuencial tipo texto (añadir a cada registro los caracteres de control: un retorno de carro (CR) y un salto de línea (CF))
- Etiquetado: Etiqueta adhesiva conteniendo
  - . NOMBRE: Comunicación cheques y pagarés de c/c emitidos directamente por clientes
  - . DE: Cliente presentador
  - . A: Entidad de Crédito receptora
  - . VOLUMEN: n de m

Si la longitud del fichero impide la inclusión en un único disquete, se deberá consensuar con la entidad receptora el sistema de back-up / comprensión a utilizar.

##### 1.2. Interconexión

Para llevar a cabo la comunicación de datos mediante interconexión se pondrán en contacto previamente con el cliente emisor y su Entidad de Crédito.

#### 2. ESTRUCTURA DEL FICHERO

El fichero estará compuesto por:

- Un Registro de Cabecera de Presentador con los datos identificativos del cliente emisor.
- Tantos Registros de Detalle como cheques y/o pagarés se pongan en circulación. Asimismo se recogerá un registro de detalle por cada uno de los documentos anulados.  
Vendrán ordenados por serie y código identificativo de documento.
- Un Registro de Totales

## ANEXO 2. -DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

### 1. REGISTRO DE CABECERA

#### 1.1. Diseño

ZONA	A	B	C											D	
			C1	C2	C3	C4.1	C4.2	C4.3	C4.4	C5	C6	C7	C8		
LONGITUD	2	2	9	50	8	4	4	2	10	4	4	3	8	52	
CONTENIDO	Cod. Reg.	Cod. Dato	Núm. Emisor	Nombre del Emisor	Fecha del fichero	Entidad de cargo	Oficina de cargo	Dígito de Control	Cuenta de cargo	Entidad receptora fichero	Oficina receptora	Clase de documentos	Fecha fichero anterior	Libre	
POSICIÓN	1	3	5	14	64	72	76	80	82	92	96	100	103	111	162

#### 1.2. Descripción (Registro de cabecera)

Zona A: Código de registro = 51 Euros

Zona B: Código de dato = 80

Zona C: C1:Número de Emisor: Será el NIF/CIF del cliente que pone en circulación los cheques o pagarés.

C2: Nombre del emisor: Será el nombre del cliente que pone en circulación los cheques o pagarés.

C3: Fecha del fichero: En formato DDMMAAAA.

C4: Identificación de la cuenta de domiciliación

C4.1: Número de la entidad de la cuenta de cargo: Número asignado a la Entidad de Crédito por el Banco de España.

C4.2: Número de oficina de la cuenta de cargo: Número de la Sucursal de la Entidad de Crédito, en la que el cliente mantiene la cuenta.

C4.3: Dígitos de control que validan la entidad, oficina y número de cuenta.

C4.4: Número de la cuenta de cargo: Número de la cuenta del cliente que emite los cheques o pagarés.

C5: Entidad receptora del fichero: Número asignado por el Banco de España a la Entidad de Crédito que recibe el fichero.

C6: Oficina receptora: Opcional. Número de la Sucursal que recibe el fichero.

C7: Clase de documentos:

001: Cheques emitidos sobre formularios facilitados por las Entidades de Crédito.

002: Pagarés de cuenta corriente confeccionados por la Entidad de Crédito.

003: Cheques emitidos sobre formularios elaborados por el cliente, con numeración facilitada por la Entidad de Crédito.

004: Pagarés de cuenta corriente.

C8: Fecha del fichero anterior: En formato DDMMAAAA. Debe coincidir con el campo C3 del último fichero enviado para la misma cuenta de cargo (CCC).

Zona D: Libre.

Campos numéricos: A, B, C3, C4.1, C4.2, C4.3, C4.4, C5, C6, C7 y C8

Campos alfanuméricos: C1, C2 y D

Todos los campos son obligatorios, salvo en los que expresamente se indican como opcionales.

## 2. REGISTRO DE DETALLE

### 2.1. Diseño

	A	B	C									D	E			F	
			C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9		E1	E2	E3		
LONGITUD	2	2	3	4	7	1	40	18	12	8	2	16	1	8	10	28	
CONTENIDO	Cod. Reg.	Cod. Dato	Serie Documento	Código identificación Documento	Número Documento	Dígito Documento	Nombre del titular del documento	Libre	Importe del Documento	Fecha	Clave de Comunicación	Referencia	Clave de Timbre	Fecha de Emisión	Importe Timbre	Libre	
POSICIÓN	1	3	5	8	12	19	20	60	78	90	98	100	116	117	128	135	162



## 2.2. Descripción (Registro de Detalle)

Zona A: Código de registro = 56 Euros

Zona B: Código de dato = 80

Zona C: C1: Serie del documento: Será aquella a la que pertenezca el documento, y figurará en el mismo.

C2: Código identificativo del documento: facilitado por la Entidad de Crédito, de acuerdo con la siguiente tabla:

	<b>Euros</b>	
	<b>Residentes</b>	<b>No Residentes</b>
<b>Cheques de c/c</b>	42XX	43XX
<b>Pagarés de c/c</b>	82XX	83XX

C3: Número del documento.

C4: Dígito del documento: Dígito de control del número de documento, calculado utilizando el módulo 7, según Anexo II.

C5: Nombre del titular del documento: Opcional.

C6: Libre.

C7: Importe del documento: Con dos posiciones decimales, sin reflejar la coma.

C8: Fecha: En pagarés de c/c, vencimiento con formato DDMMAAAA. En el caso de cheques de c/c vendrá la fecha de emisión. En las anulaciones podrá venir a ceros.

C9: Clave de comunicación:

- 01 Emisión.
- 02 Anulación.

Zona D: Referencia. Opcional. Campo reservado para referencia interna del cliente

Zona E: Sólo para pagarés de c/c

E1: Clave timbre: 1 – Sí; 2 – No

E2: Fecha de emisión: con formato DDMMAAAA

E3: Importe timbrado, con dos posiciones decimales sin reflejar la coma

Zona F: Libre.

Campos numéricos: A, B, C2, C3, C4, C7, C8, C9, E1, E2, y E3.

Campos alfanuméricos: C1, C5, C6, D y F.

Todos los campos son obligatorios, salvo los que expresamente se indican como opcionales.

No podrán existir dos documentos en los que coincidan los campos C1, C2 y C3.

### 3. REGISTRO DE TOTALES

#### 3.1. Diseño

ZONA	A	B	C				D	E	
			C1	C2	C3	C4			
LONGITUD	2	2	10	12	6	10	12	108	
CONTENIDO	Cod. Reg.	Cod. Dato	Número de Documentos	Importe Total	Libre	Número total de registros	Importe Timbre	Libre	
POSICIÓN	1	3	5	15	27	33	43	55	162

#### 3.2. Descripción (Registro de Totales)

Zona A: Código de registro = 58 Euros

Zona B: Código de dato = 80

Zona C: C1: Número de documentos: Total de documentos sobre los que se proporciona información.

C2: Importe total: Suma aritmética de los importes que figuran en los campos C7 de los registros de detalle, y con dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

C3: Libre.

C4: Número total de registros: Incluidos el registro de cabecera y el de totales.

Zona D: Importe timbre: Suma aritmética de los importes que figuran en el campo E3 de los registros de detalle. Con dos posiciones decimales, sin reflejar la coma.

Zona E: Libre.

Campos numéricos: A, B C1, C2, C4 y D

Campos alfanuméricos: C3 y E

Todos los campos son obligatorios, salvo los que expresamente se indican como opcionales.

### ANEXO 3.- DÍGITO DE CONTROL DEL NÚMERO DEL PAGARÉ (Procedimiento de cálculo)

#### Situación:

Figurará a continuación del número del pagaré, separado de él por un espacio en blanco y situado sobre fondo sombreado.

#### Cálculo:

Se realizará en base al módulo 7

Es el resto de la división por 7 del número formado por el código de identificación y el número del pagaré (IIIIINNNNNNN).

Para el cálculo de este dígito en el “número de pagaré” no se utilizará la clave de serie.

Ejemplo:

Pagaré emitido en euros de residentes

Código de identificación 8200

Número del pagaré 2.434.157

Obtención del dígito de control:

82002434157	7
12	_____
50	11714633451
10	
32	
44	
23	
24	
31	
35	
07	
<b>0</b>	

El número **0** será, en este caso, el dígito de control, complementándose el número de pagaré así: 2.434.157 0